

ACUERDO N° 945.-: En la Ciudad de San Luís a SEIS día del mes de DICIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

ACORDARON: I) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a DIEZ (10) DÍAS de la FERIA Judicial del mes de Enero de 2011, al Dr. **HORACIO SOSA DE LOS SANTOS**, Médico Forense de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo establece el punto VII) del Acuerdo N° 560/07, los cuatro (4) días restantes deberán ser usufructuados en el transcurso del corriente año conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 712/11.-

II) CONCEDER licencia por Maternidad PRIMER PERIODO (Art. 17° inc. a) del Reg. de Licencias), solicitada por la Dra. **NORA PATRICIA PISACCO**, Secretaria del Juzgado de Familia y Menores N°2 de la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CUARENTA y CINCO (45) días a partir del 08-12-11, quien deberá acreditar la causal invocada.

III) AUTORIZAR a la Dra. **LUCRECIA MARIA ESTEVEZ**, Secretaria del Juzgado Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción a partir de la hora 14,00 del día 07-12-11 hasta la hora 23,00 del día 11-12-11, DESIGNANDO Subrogante al Dr. **ALEJANDRO FLORES DUTRUS** .-

IV) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a CATORCE (14) días de Ferias Judiciales de año anteriores, a la Dra. **ANA MARIA BOIERO DE QUINZIO**, Secretaria de Informática del Superior Tribunal de Justicia, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo establece el punto VII) del Acuerdo N° 560/07.-

V) AUTORIZAR a la Dra. **HILDA BEATRIZ CARBONELL**, Secretaria del Juzgado Civil N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, a

ausentarse de la jurisdicción a partir de la hora 13,00 del día 07-12-11 hasta la hora 07,00 del día 12-12-11.-

VI) AUTORIZAR a la Dra. **SANDRA ROMERO GUZMAN**, Secretaria del Juzgado Civil N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción a partir de la hora 07,00 del día 09-12-11 y hasta la hora 24,00 del día 11-12-11.-

VII) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a QUINCE (15) días de Ferias Judiciales de años anteriores al Dr. **ERNESTO GABRIEL LUTENS**, Agente Fiscal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo establece el punto VII) del Acuerdo N°560/07.-

VIII) AUTORIZAR al Dr. **ERNESTO GABRIEL LUTENS**, Agente Fiscal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a hacer uso de licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial de años anteriores y enero de 2011, desde el 26-12-11 y hasta el 30-12-11. DESIGNANDO Subrogante a la Dra. **SONIA FERNANDEZ DE VARGAS**.-

IX) AUTORIZAR a la Dra. **MARIA CELESTE RODRIGUEZ**, Secretaria del Juzgado Civil N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción a partir de la hora 07,00 del día 09-12-11 y hasta la hora 24,00 del día 11-12-11.-

X) AUTORIZAR al Dr. **DOMINGO FLORES**, Juez de Cámara Penal de la Primera Circunscripción Judicial, a hacer uso de TRES (3) días de Ferias Judiciales de años anteriores y 2011, desde el 13-12-11 y hasta el 15-12-11, y PRORROGAR los VEINTICUATRO (24) días restantes los deberán hacerse efectivos antes del 30-09-12 como lo establece el punto VII) del Acuerdo N°560/07.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

